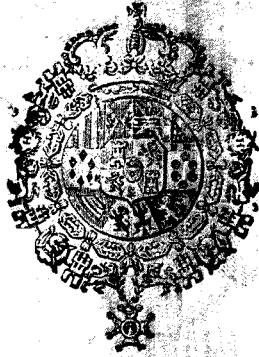


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 24 de agosto de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de Ventas con Peña-Aguilera.

Número 9617 del inventario.—Una suerte de tierra al sitio detrás del Pilar, en término de Ventas con Peña-Aguilera, procedente de la Capellanía de Pedro Albarran, consta de 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 1 hectárea, 17 áreas, 45 centiáreas, 33 decímetros y 55 centímetros, de tercera clase: linda por N., M., y P. con tierras de D. Leandro Arroyo, y O. con camino del Mi-

lagro: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 80: según la Administración la lleva en arriendo en 62 D. Evaristo Arroyo, capitalizada en 1395, por que se subasta.

Número 9618 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de Berengeneros, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas ó sean 95 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de tercera clase: linda por N. con camino que va á la Jarala, M. con tierra de Andrés Benito, O. con la de Tomás Rodríguez, y P. con viña de dicho Benito: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 60: según la Administración la lleva en arriendo Eladio Cobisa en 70, capitalizada en 1575, por que se subasta.

Número 9619 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Recombo, en dicho término y de igual procedencia, de haber 6 fanegas del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas, 80 decímetros y 52 centímetros, de tercera clase: linda por N., M., O. y P. con tierras de vecinos de Menasalbas: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200: según la Administración la lleva en arriendo el citado Cobisa en 120, capitalizada en 2700, por que se subasta.

Número 9620 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de los Charcones, en dicho término y de igual procedencia, consta de 7 fanegas del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas, 93 decímetros y 94 centímetros, de tercera clase: linda por N. con tierra de Juan

Arroyo, P. con la de Narciso Arroyo, M. con la de Rufino Parrilla, y O. con la de Marcelo Carroles: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 1240: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 210, capitalizada en 4725, por que se subasta.

Número 9621 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de la Lancha, en dicho término y de igual procedencia, de haber 3 fanegas y 6 celemines, ó sean 1 hectárea, 64 áreas, 45 centiáreas, 46 decímetros y 97 centímetros, de tercera clase: linda por N. con tierra de Tomás Ramirez, O. y M. con la de Andrés Benito, y P. con camino á la Toledana: ha sido tasada en renta en 17 rs., en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo Andrés Benito en 60, capitalizada en 1350, por que se subasta.

Número 9622 del inventario.—Otra suerte de tierra del Risquillo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 55 decímetros y 68 centímetros, de tercera clase: linda por N. y O. con camino que va de la Sierra, M. con la tierra de Evaristo cid, y P. con la de Pablo Gomez: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo Eladio Cobisa en 80, capitalizada en 1800, por que se subasta.

Número 9623 del inventario.—Una tierra al sitio de las Callejones, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 1 hectárea, 17 áreas, 45 centiáreas, 55 decímetros y 55 centímetros, de segunda clase: linda por N. con tierra de José Benito, O. con la de Antonio Melina, y M. y P. con la de Nicanor Rodriguez: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 80: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 50, capitalizada en 1125, por que se subasta.

Número 9624 del inventario.—Una suerte de tierra al sitio del Dorado, en dicho término y de igual procedencia, de haber 4 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 55 decímetros y 68 centímetros, de tercera clase: linda por N., P. y O. con tierra de D. Juan Arroyo, y M. con el arroyo de la Freneda: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 160: segun la Administracion la lleva en arriendo Cándido Parrilla en 100, capitalizada en 2250, por que se subasta.

Número 9625 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Avellanar, en dicho término y de igual procedencia, de haber 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas, 67 decímetros y 10 centímetros, de tercera clase: linda por N. con el arroyo de Nava el Moro, O. con tierra de Demetrio Utrilla, M. con Domingo Gomez, y P. con vereda del Sotillo: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 160: segun la Ad-

ministracion la lleva en arriendo en 120 Eladio Cobisa, capitalizada en 2812 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9626 del inventario.—Una tierra al sitio de Navales Pezancos, en dicho término y de igual procedencia consta de 10 fanegas del marco de Toledo, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas, 34 decímetros y 20 centímetros, de tercera clase: linda por N. con cerro de la guasa, M. con la dehesa Nueva, y O. y P. con tierra de D. Joaquin Arroyo: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 200, capitalizada en 4500, por que se subasta.

Número 9627 del inventario.—Una suerte de tierra al sitio del Rubiadero, en dicho término y de igual procedencia, que conta de 3 celemines, ó sean 11 áreas, 74 centiáreas, 55 decímetros y 35 centímetros, de segunda clase: linda por N. con camino que va al Pósito, O con el arroyo del Rubiadero, M. con cerca de Victor Martin, y P. con camino que va á la Peralosa: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 55: segun la Administracion la lleva en arriendo en 40 el citado Cobisa, capitalizada en 900, por que se subasta.

Número 9628 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio detrás de la Casa de Pedro Mayoral, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 celemines, ó sean 11 áreas, 74 centiáreas, 55 decímetros y 35 centímetros, de segunda clase: linda por N. con herederos de Inocente Aranda, O. con casa de Marcela de la Vega, M. con otra de Maximo Cañamares, y P. con el camino del Cordel: ha sido tasada en renta en 2 rs., en venta 20: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 20, capitalizada en 450, por que se subasta.

Las fincas que comprende este anuncio, que pertenecen á capellanías, no constando que sean familiares ni de sangre, ni haber justificado de estar provistas con la antelación á la publicacion de la ley de 4.º de mayo de 1855, se sacan á pública subasta como pertenecientes al Estado.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á

los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.° Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y eatorce años que previene el art. 6.° de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.° Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.° Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.° La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicación de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.° A la vez que en este capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.° Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruacion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.° Son Bienes del Estado los que llevan este

nombre los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusula de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 25 de julio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RECTIFICACION.

La primera finca señalada con el núm. 4440 del inventario, sita en término de Navahermosa, procedente de la capellanía de Animas, cuya subasta se anunció el sábado 16 del actual para el 17 del próximo agosto, se dice que linda por P. con el prado y debe entenderse que es con el camino de tercer orden que se está construyendo desde Navahermosa á Toledo.

OTRA.

En el mismo Boletín se dice en el anuncio que las fincas señaladas con los números 4445, al sitio del Llano y de Peces, hasta la señalada con el núm. 4446 inclusive, se hallan enclavadas en término de Navahermosa, y debe entenderse que lo están en el término de San Martín de Montalban, continuando con la jurisdiccion del primero.

Lo que tambien se rectifica para conocimiento é inteligencia de los que deseen interesarse en la licitacion.

SUSPENSIONES DE SUBASTA.

Habiendo verificado el pago del primer plazo D. Leocadio Gonzalez, vecino de Esquivias, de la finca núm. 1597 del inventario, que remató el 14 de octubre de 1863, término de aquel pueblo, queda sin efecto la subasta anunciada en quiebra en el Boletín núm. 436 del 29 de junio último para igual dia del presente mes.

Igualmente por haber verificado el pago del

primer plazo D. Manuel Herunda, de la misma villa de Esquivias, de la finca núm. 1597, que remató el 14 de octubre de 1863, en el propio término, queda sin efecto la subasta anunciada en quiebra en citado Boletín de espresada finca.

También se suspende por haber verificado el pago del primer plazo D. Anastasio Fernandez de Oteo, vecino de Santa Olalla, de la finca número 8748 y 5500 del inventario, en término de Maqueda, queda sin efecto la subasta anunciada en quiebra en el Boletín núm. 446 del 6 del actual para igual día del próximo agosto.

Por haber verificado el pago del primer plazo el mismo D. Anastasio Fernandez de Oteo, de la finca núm. 8158 y 6172, que remató el 5 de octubre de 1863, y de las de los núms. 4504 y

3500, 2037 y 3450 y 2059 y 5534, que remató el 13 de junio del mismo año, en término de Santa Olalla, queda sin efecto la subasta anunciada en quiebra en el Boletín núm. 444 del 7 del actual para igual día del próximo agosto, de espresadas fincas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados.

Toledo 23 de julio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm 13.